

ANEXO 30 - INC. D

MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre las medidas correctivas de la Inspección General de Seguridad al tercer **(3º) trimestre de 2.015** de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N° 3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

Por Decreto 2.413 del 30 de diciembre 2014, reimplantación de Presupuesto de Ley aprobado N° 8.701/2014 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	659.225,79
I-Bienes Corrientes	\$	575.960,00
II-Servicios Corrientes	\$	1.393.760,00
III-Convenios	\$	17.600,00
IV-Contratos	\$	982.226,00
V-Servicios Públicos	\$	65.751,00
VI-Bienes de Capital	\$	866.400,00

=====

\$ 4.560.922,79

Reducciones presupuestarias ejercicio 2015

Detalle	Partida	Votado	Aumentos	Disminuciones	Reservas	Credito Vigente
Personal Permanente	41101	659.225,79			659.225,79	0,00
Bienes Corrientes	41201	575.960,00			0,00	575.960,00

Servicios Corrientes	41301	1.393.760,00			0,00	1.393.760,00
Convenios	41302	17.600,00			0,00	17.600,00
Contrato de Locación	41305	982.226,00	38.508,11		568,89	981.657,11
Servicios Públicos	41310	65.751,00	19.020,17		0,00	84.771,17
Bienes de Capital	51101	866.400,00			866.400,00	0,00
	TOTAL	4.560.922,79	57.528,28		1.526.194,68	3.053.748,28

Las reducciones fueron realizadas por el Ministerio de Hacienda en concepto de reservas por un Importe de \$ 1.526.194,68.

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en Personal Permanente 41101 00, Bienes Corrientes 41201 00, y Bienes de capital 51101 00, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2014.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio. Motivo por lo cual se ha solicitado al Ministerio de Hacienda que disminuya las reservas para tener el crédito suficiente para la normal prestación de servicios.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se está gestionando ante el Ministerio de Seguridad el correspondiente traspaso, y se ha solicitado la modificación de la planta de personal traspasando personal con contrato de Locación a personal permanente, mediante expediente Número 312/D/2015, cinco cargos, según paritaria correspondiente, el mencionado expediente se encuentra en el Ministerio de Seguridad.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones cada tres meses en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N°925 del 15/06/2015 prorrogó los contratos por los meses de julio 2015 a 31 de diciembre de 2015, en el presente ejercicio se van a disminuir 5 contratos que pasan a planta permanente.

e) Con respecto a la partida de convenios, no se cuenta con partida para la imputación de convenios, y restringido por el decreto 255/2015, por lo que se ha solicitado al Ministerio de Seguridad la contratación de nuevos pasantes.

f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, se informa:

I-Que a raíz del decreto N°285/15, artículo 15, no se ha podido realizar ninguna compra de bienes de capital, salvo las autorizadas por el Sr. Gobernador de la Provincia. Se está gestionando con el Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones, cuando realicen sus adquisiciones de equipamiento.-

Mendoza, 18 de noviembre de 2014.